



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

U.N.A.M.
FACULTAD DE ECONOMÍA

2005 OCT 28 AM 10: 46

SECRETARIA GENERAL

Facultad de Economía
División de Estudios Profesionales
Academia de Investigación y
Análisis Económico

Asunto: Opinión sobre la "Propuesta de modificación
al

Plan de Estudios de Estudios de 1994
para impartirse en el SUA en las
modalidades abierta y a distancia".

**H. Comisión de Planes y Programas
del Consejo Técnico de la Facultad de
Economía.
Presente**

En relación a la discusión que conforma la agenda de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Técnico en referencia a la "propuesta de modificación al plan de Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía que imparte la División del Sistema de Universidad Abierta y a Distancia de la misma Facultad, los miembros de la academia de INAE consideramos lo siguiente:

- En términos generales, saludamos el ejercicio que a la fecha ha desarrollado la planta académica que integra el Sistema de Universidad Abierta, con motivo de la conformación de una propuesta de cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Licenciado en Economía, misma que imparte la División del Sistema de Universidad Abierta dentro de la Facultad de Economía, sin embargo, dado que el Sistema de Universidad abierta se rige por el **Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM, el cual en su Capítulo 1 sobre las Disposiciones Generales, en su Artículo Iero. refiere:**

"El sistema Universidad Abierta de la UNAM está destinado a extender la educación universitaria a grandes sectores de población, por medio de métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos, y de la creación de grupos de aprendizaje que trabajarán dentro o fuera de los planteles universitarios.

Será un sistema de libre opción tanto para las facultades, escuelas y el Colegio de Ciencias y Humanidades como para los estudiantes; **se impartirán los mismos estudios y se exigirán los mismos requisitos que existan en la UNAM, la que otorgará los mismos créditos, certificados, títulos y grados al nivel correspondiente.**"

De lo anterior se desprende que: a) la propuesta de modificación que se presenta, rompe con el Capítulo 1 del propio estatuto, en tanto que desaparecen materias y áreas

completas sin una justificación académica, correlativa al capítulo enunciado y no presenta ni postula equivalencia alguna respecto de las materias y áreas que desaparece y las de nueva creación; b) al mismo tiempo, no señala de manera clara, específica y completa, los créditos con los que se contaría en cada materia en relación a las asignaturas que se eliminan y las de nueva creación; y c) las modificaciones curriculares **no** se sostienen programática, pedagógica y teóricamente, si atendemos al hecho de que la lógica que construye el Plan de Estudios de 1994, incorpora el área de Investigación y Análisis Económico, con el objetivo de enseñar a los estudiantes el proceso de investigación y el análisis económico, teniendo como referente a la economía mexicana, y como objeto de estudio a la metodología de la investigación y la desaparición de esta área y su incorporación a los contenidos de que se presentan desarticuladas y sueltas en la propuesta que sostienen se debe aprobar, pese a que trata de sustituir un área del núcleo básico y no articula los objetivos y fines pedagógicos que justifiquen o fundamenten esta desaparición.

- Otra consecuencia al respecto, es que la Facultad de Economía no puede transitar con la existencia de dos planes de estudio para impartir, formar y generar profesionales en economía en una misma institución, y mas aún si una de éstas depende de manera directa de la estructura curricular de acuerdo al Artículo 1 del Estatuto antes citado, por tanto, la discusión de esta propuesta, debe estar enmarcada en la discusión general del cambio de plan de estudios de la Facultad de Economía, además que no presenta la estructura de créditos correspondientes a cada asignatura ni al conjunto de la propuesta curricular y de los contenidos académico - pedagógicos de las materias.
- Hay que resaltar que a lo largo de la formulación de la propuesta para modificar el plan de estudios de SUA no ha habido, por parte del H. Consejo Técnico de la Facultad, información suficiente y necesaria en relación al inicio de actividades, avances y discusiones respectivas de esta discusión. De tal manera que se ha soslayado la participación de la comunidad en este proceso, particularmente de las academias que integran la currícula de la estructura del plan de estudios actual en nuestra Facultad. Por lo cual la academia de INAE demanda se revise la propuesta de plan de estudios para el SUA, en los términos ya enunciados, con la participación de esta Área Académica y otras interesadas, como parte de la discusión del plan de estudios de la Facultad.
- El documento refiere las condiciones específicas que tienen los estudiantes que ingresan al sistema abierto, sin embargo, no conocemos ningún estudio que revele un perfil de

ingreso particular y las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes que están inscritos en esta modalidad de estudios, en caso de existir un diagnóstico respectivo, fundado y verificado, la exclusión de un área como la de Investigación y Análisis Económico, muestra una falta de interés a la formación en un conjunto de habilidades indispensables en la actividad profesional, de quienes incluso ya están dentro del mercado de trabajo, según los términos manifestados en los "Antecedentes" de este documento llamado Propuesta de modificación al Plan de Estudios de Estudios de 1994 para impartirse en el SUA en las modalidades abierta y a distancia", pero mas aún, la propuesta aleja el sentido "practico" que dice recuperar dentro de la formación, en tanto las ausencias que observamos en su propuesta curricular presentada.

• Conviene realizar un balance y un diagnóstico rigurosos acerca de las adecuaciones que se realizan a la propuesta de plan del SUA en relación a sus condiciones particulares; por ejemplo, número de estudiantes por profesor, heterogeneidad en los grupos, en el caso de disponibilidad de horas de estudio u otras condiciones de los estudiantes correspondientes a su formación. En el contexto de los "Antecedentes y Presentación" resulta inadmisibile la condición de seriación presentada, bajo el supuesto de estudiantes con perfil de ingreso maduro y esta propuesta contraviene la estructura del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Economía que imparte la Facultad de Economía de la UNAM.

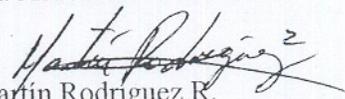
Por lo anterior, manifestamos nuestra petición para que el tema del cambio curricular de la carrera de Licenciado en Economía, que imparte la División del Sistema de Universidad Abierta, se desarrolle dentro de la discusión general del cambio de plan de estudios de la Facultad de Economía, de la que depende la División antes señalada, recordando que la comunidad académica de la Facultad resolvió un cambio curricular en consenso y con el ejercicio de todas las partes, donde una de estas es la misma área de INAE.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" FACULTAD DE ECONOMÍA

Cd. Universitaria a 20 de octubre de 2005

Por la Academia de INAE


Martín Rodríguez R.
Srio. Técnico



F N A E

ccp / Dr. Roberto I. Escalante Semerena, Presidente del H. Consejo Técnico
ccp / Dr. J. Antonio Ibarra Romero, Srio. General de la Facultad de Economía